



**Corpoguajira**

RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 00307

11 FEB 2016

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016.**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 019 del 2005 "reglamento del manejo presupuestal para los recursos propios" y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 031 del 22 de diciembre de 2015, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016

Que el artículo vigésimo segundo del Acuerdo 019 de diciembre 19 de 2005, Numeral 3, literal f, señala: "Cuando la Corporación celebre contratos con las Entidades Territoriales de su jurisdicción y Entidades Nacionales e Internacionales por la vía de Convenios Interadministrativos, Interinstitucionales o de Cooperación, y tenga la responsabilidad de administrar los aportes de dichas entidades, realizará la adición a través de Resolución expedida por el Director.

Que mediante Acuerdo N° 011 del 16 de diciembre de 2015 el OCAD CORPOGUAJIRA se aprobó el proyecto: 20153218000005 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA Y EL MOLINO, LA GUAJIRA, CARIBE, por un valor total de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$549.170.545,00), financiados con asignaciones directas CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$409.170.545,00) y CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$140.000.000,00) como Cofinanciación de los municipios de La Jagua del Pilar, Urumita y El Molino, como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20153218000005	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA Y EL MOLINO, LA GUAJIRA, CARIBE	Medio Ambiente / Riesgo - Control de la contaminación y manejo de residuos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$549.170.545,00
<b>Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>		<b>Cronograma MGA</b>	<b>Valor</b>
Corporaciones-SGR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	Asignaciones directas		2016	\$409.170.545,00
<b>Valor Aprobado por el OCAD</b>		\$409.170.545,00		
<b>Cofinanciación</b>				
<b>Otras Fuentes</b>	<b>Tipo de recurso</b>	<b>Cronograma MGA</b>		<b>Valor</b>
Municipio - EL MOLINO	Propios	2016		\$50.000.000,00
Municipio - LA JAGUA DEL PILAR	Propios	2016		\$30.000.000,00
Municipio - URUMITA	Propios	2016		\$60.000.000,00

## RESOLUCIÓN No 00307

11 FEB 2016

## POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión, de la vigencia 2016, el valor correspondientes a los aportes de los municipios incluidos en el proyecto del OCAD 20153218000005 cuyo objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA Y EL MOLINO, LA GUAJIRA, CARIBE" la suma total de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS \$140.000.000 según el siguiente detalle.

MUNICIPIO	VALOR
EL MOLINO	50.000.000
LA JAGUA DEL PILAR	30.000.000
URUMITA	60.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>140.000.000</b>

Que en merito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos de la presente vigencia los recursos provenientes de las Alcaldías de El Molino, La Jagua del Pilar y Urumita para la ejecución del proyecto código SUIFP 20153218000005 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA Y EL MOLINO, LA GUAJIRA, CARIBE en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)**, correspondientes al aporte de los municipios de La Jagua del Pilar, Urumita y El Molino. Tal como se detalla a continuación.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 01	RENTAS PROPIAS + APOORTE NACIÓN	140.000.000.00
1800 - 0103	RENTAS PROPIAS	140.000.000.00
1800 - 010301	INGRESOS CORRIENTES	140.000.000.00
1800 - 01030102	NO TRIBUTARIOS	140.000.000.00
1800 - 0103010206	APORTES OTRAS ENTIDADES	140.000.000.00
1800 - 010301020601	TRANSFERENCIAS	140.000.000.00
1800 - 01030102060104	CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES	140.000.000.00
1800 - 0103010206010450 - 04	Proyecto OCAD cod. SUIFP 20153218000005 EL MOLINO - Corpogujira	50.000.000.00
1801 - 0103010206010451 - 04	Proyecto OCAD cod. SUIFP 20153218000005 LA JAGUA DEL PILAR - Corpogujira	30.000.000.00
1802 - 0103010206010452 - 04	Proyecto OCAD cod. SUIFP 20153218000005 URUMITA - Corpogujira	60.000.000.00
<b>TOTAL ADICIÓN EN INGRESOS</b>		<b>140.000.000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese el presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia, en valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
1800 - 3 -	INVERSIÓN	140.000.000
1800 - 3 - 0 4	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA	140.000.000
1800 - 3 - 0 40 111	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	140.000.000
1800 - 3 - 0 40 1110 900	Intersubsectorial Medio Ambiente	140.000.000



# Corpoguajira

RESOLUCIÓN No **00307**

**11 FEB 2016**

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL 2016.

1800 - 3 - 0 40 1110 900 1 - 04	Gestión Ambiental Urbana	140,000,000
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		140,000,000

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS MANUEL MEDINA TORO**  
DIRECTOR GENERAL

**11 FEB 2016**

Proyecto: E. Acuña  
Revisó: C. Muñoz  
Aprobó: C. Robles